



Oficio No. **A00/PG/NM/268/2024**  
Asunto: Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

Ciudad de México a 16 de octubre de 2024

**C. NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE AMOZOC  
P R E S E N T E.

En atención a su escrito presentado ante esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), referente a lo dispuesto en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación* y atendiendo a lo establecido al numeral 5.3.2.1 de la misma, comunico a usted que después de realizarse una búsqueda minuciosa en el sistema informático denominado "Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo" (SIPRODET), por el periodo de revisión de 12 meses de antigüedad, no existen demandas por incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, contra la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**, entendiéndose ésta, como laudo firme donde la autoridad laboral competente haya condenado a dicha Institución al pago de alguna prestación.

Se hace de su conocimiento lo anterior, únicamente para fines de cumplimiento del requisito señalado en el precepto invocado.

Conviene precisar que las atribuciones de la PROFEDET se encuentran vinculadas con conflictos laborales y de seguridad social de carácter federal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 527, 530 de la Ley Federal del Trabajo, así como los diversos 1 y 5 del Reglamento de la PROFEDET, por lo que la presente constancia únicamente ampara la búsqueda del universo de asuntos de carácter federal donde intervino esta Procuraduría Federal.

**La expedición y trámite de esta constancia es gratuita.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. MARTHA KARINA TERÁN BOTELLO**  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS TÉCNICO

c.c.p. Procuraduría General de la PROFEDET. – Para su conocimiento  
Mtra. Erika Hernández Hernández – Jefa de Departamento de Cooperación Técnica de la STPS. – Para su conocimiento

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.